



EXPTE N°: CSE/9900/1100904300/19/PA

## RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de EVOLUCION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE USO DEL SOFTWARE PATWIN DEL S.I.C. DE ANATOMIA PATOLOGICA.

Visto el artículo 22.1. g) del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como la propuesta efectuada por la Mesa de contratación de fecha 23 de septiembre de 2019, en el sentido de declarar desierta la licitación correspondiente al Expediente EVOLUCION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE USO DEL SOFTWARE PATWIN DEL S.I.C. DE ANATOMIA PATOLOGICA.

Visto el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

### RESUELVO

**Primero:** Declarar desierta la licitación del expediente EVOLUCION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE USO DEL SOFTWARE PATWIN DEL S.I.C. DE ANATOMIA PATOLOGICA, al no haberse presentado ningún licitador a dicho lote.

**Segundo:** Publíquese la presente Resolución en el Perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 de la LCSP.

**Tercero.** Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del Servicio Murciano de Salud o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas<sup>1</sup>, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado el presente acto en el Perfil del contratante.

<sup>1</sup>Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-S/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>

25/09/2019 00:24:31  
LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5630726e-df1a-3e9-abac-0050569b280





Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

25/09/2019 00:24:31

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-583a736e-df1a-3e9-abac-0050569b6280

